

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10 DE 2023  
(12 de julio)**

**Por medio del cual se autorizan vacaciones al Director General de la Corporación.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales, estatutarias y**

**C O N S I D E R A N D O:**

Que según el artículo 32, literal d de los estatutos internos de la Corporación, es función del Consejo Directivo autorizar las situaciones administrativas del Director General.

Que de acuerdo con el análisis de la hoja de vida, al Director General de la Corporación Doctor Juan David Arango Gartner se le adeuda el periodo de vacaciones comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre del mismo año.

Que el Director General solicita al Consejo Directivo se le autoricen sus vacaciones para disfrutarlas a partir del 26 de julio del año 2023.

Que el Consejo Directivo de la Corporación encuentra oportuna la fecha para otorgar dicho período vacacional al director general.

Que el decreto 1045 de 1978 en su artículo 8 expresa:

*“ARTÍCULO 8. De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales...En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones”.*

Que de conformidad con lo anterior y, de acuerdo con la normatividad vigente, corresponde al Consejo Directivo decidir sobre las vacaciones del Director General que, si encuentra oportuno concederlas y ordenar su disfrute a partir de la fecha solicitada.

Que al director general de la Corporación se le adeudan seis días hábiles de vacaciones del período 2021 que también se considera pertinente autorizar su disfrute.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones pendientes del período 2021 al director general de la Corporación doctor JUAN DAVID ARANGO GARTNER identificado con cédula de ciudadanía número 10.285.508 de

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10 DE 2023  
(12 de julio)**

**Por medio del cual se autorizan vacaciones al Director General de la Corporación.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE  
CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales, estatutarias y**

Manizales. Dicha autorización vacacional se imparte para los días 17 al 25 de julio ambas fechas incluidas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-COPOCALDAS-doctor JUAN DAVID ARANGO GARTNER identificado con cédula de ciudadanía número 10.285.508 de Manizales, para el disfrute del período de vacaciones causado del 01/01/2022 al 31/12/2022 a partir del 26 de julio de 2022 (fecha incluida) y hasta el 16 de agosto del mismo año, inclusive.

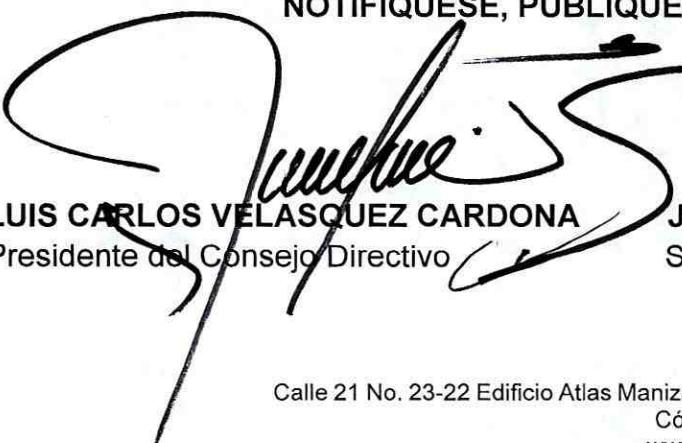
**PARAGRAFO:** El Subproceso para el Desarrollo Humano de la Corporación, a través del subproceso de Nómina, hará la liquidación correspondiente a las presentes novedades y la anexará a la hoja de vida del Director General.

**ARTICULO TERCERO:** Encargar de las funciones de la Dirección General de la Corporación, a partir del 17 de julio y hasta el 16 de agosto de 2023, ambas fechas incluidas, a la Ingeniera Civil CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.401.274 y quien funge actualmente como Subdirectora en la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio de la entidad, quien ha sido certificada, por el subproceso de Desarrollo Humano de la Corporación, respecto de cumplir plenamente los requisitos para desempeñarse en el presente encargo de funciones.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA**  
Presidente del Consejo Directivo



**JAMES E. CIFUENTES MALDONADO**  
Secretario Consejo Directivo